

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Facultad de Comercio, Turismo y Ciencias Sociales Jovellanos

TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN TURISMO

Impactos de la frecuentación como desafío para un turismo sostenible en la costa: ¿disponemos de instrumentos adecuados?

AUTOR: Nerea González Díaz

Gijón, 23 de Junio de 2023

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DEL TRABAJO FIN DE GRADO

(de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 del Acuerdo de 5 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Oviedo)

D./D.^a (Nerea González Díaz), con DNI

DECLARO QUE:

El Trabajo Fin de Grado titulado Impactos de la frecuentación como desafío para un turismo sostenible en la costa: ¿disponemos de instrumentos adecuados?, que presento para su exposición y defensa, es original y he citado debidamente todas las fuentes de información utilizadas, tanto en el cuerpo del texto como en la bibliografía.

En Gijón, a 23 de Junio de 2023

Firmado: Nerea González Díaz

RESUMEN

Las repercusiones de la frecuentación en la costa son cuantiosas, motivo por el que es necesario adoptar medidas adecuadas para aminorar los impactos negativos causados por una actividad creciente como la turística. Ha de ser crucial la búsqueda de fórmulas de regulación de la afluencia masiva para conseguir un turismo cada vez más sostenible, que proporcione experiencias satisfactorias, y adaptado al medio que es objeto de visita.

Con el fin de valorar qué procedimientos son pertinentes para establecer una regulación deben tenerse en cuenta documentos relevantes de ordenación territorial a distinta escala que tengan en cuenta una planificación de usos y actividades de la costa, una vez conocida la perspectiva y la problemática a través de información expresiva tomada de los medios de comunicación.

En el estudio de caso elegido, el concejo de Llanes, se ha tomado el ejemplo de la playa de Gulpiyuri debido a su afluencia, sobre todo en época estival y a sus características geomorfológicas de extrema singularidad que la hacen única y provocan una demanda elevada. De modo que se hace necesario analizar de forma cuidadosa qué mecanismos existen para regular sus visitas y preservar sus valores y cualidades, evidenciando cómo determinados puntos de la costa requieren inversiones y métodos de control muy estudiados conforme a las determinaciones de la planificación oficial.

Palabras clave: turismo, litoral, masificación, regulación, Llanes (Oriente de Asturias)

ÍNDICE

1. Introducción	pág 5
1.1 Objetivos	pág 7
1.2 Estado de la cuestión	pág 8
2. Metodología	pág 10
3. Contenido	pág 12
3.1 Análisis de la documentación referente a la costa	pág 12
3.1.1 Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Costas, modificación de la Ley 22/1988, de 28 de Julio	pág 13
3.1.2 Decreto 63/2022, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias	pág 13
3.1.3 Plan Territorial Especial de Ordenación del Litoral Asturiano. BOPA de mayo de 2005	pág 15
3.1.4 Plan Territorial Especial del Suelo no Urbanizable de Costas (PESC). BOPA de 16 de noviembre de 2016	pág 16
3.2 Estudio de caso: conflictos por presión de uso turístico	pág 17
3.3 Problemática de Gulpiyuri en la prensa	pág 20
3.4 Visión de los agentes territoriales	pág 24
3.5 Recomendaciones	pág 32
4. Conclusiones	pág 34
5. Bibliografía	pág 36

1 INTRODUCCIÓN

Desde hace varias décadas el turismo costero viene representando un gran porcentaje del total del sector, en mayor medida si pensamos en el territorio español. Los casi 8.000 kilómetros de costa, los recursos territoriales vinculados al litoral, así como los servicios y productos derivados, dan como resultado una de las actividades turísticas más potentes del mundo; por ello, es necesario llevar a cabo medidas y restricciones para mantener este gran potencial turístico y que no se deteriore debido a su éxito; como es el caso de la costa Mediterránea.

En efecto, el turismo como fenómeno ha ido creciendo progresivamente y las visitas a la costa se han ido incrementando, siendo el turismo de sol y playa el que más peso representa del total; no obstante, otros tipos de turismo emergen y la variedad de destinos es cada vez más amplia. En este contexto, cobran cierto auge las tendencias relacionadas con la sostenibilidad, la ecología y el medioambiente, como el ecoturismo, el cual promueve el desarrollo de la actividad turística en un entorno natural, tratando de reducir al máximo el impacto en el mismo.

La frecuentación, tan relevante en nuestro tiempo debido al incremento de la actividad turística y a la mayor participación en el turismo de la mayoría de los países, ha de estudiarse desde el punto de vista de los desafíos que presenta en el marco de desarrollo de un turismo sostenible, teniendo en cuenta la marcada estacionalidad con el que cuenta el turismo costero. En definitiva, tratar el tema referente al turismo sostenible en entornos costeros y los impactos derivados de su frecuentación es una tarea fundamental para la continuación de un turismo adecuado en su entorno.

El turismo sostenible según la Organización Mundial del Turismo (OMT), es “aquél que pretende satisfacer las necesidades de los turistas, así como de los destinos turísticos, protegiendo e incrementando las oportunidades de futuro”. El recurso costero ha de contemplarse desde la sostenibilidad teniendo en cuenta los tres hechos importantes de la misma, siendo éstos: la calidad, la continuidad y el equilibrio. Estos tres hechos establecidos por la OMT han de estar integrados y formar un conjunto sólido para que se tenga en cuenta la sostenibilidad, si uno de ellos falla la sostenibilidad se ve perjudicada.

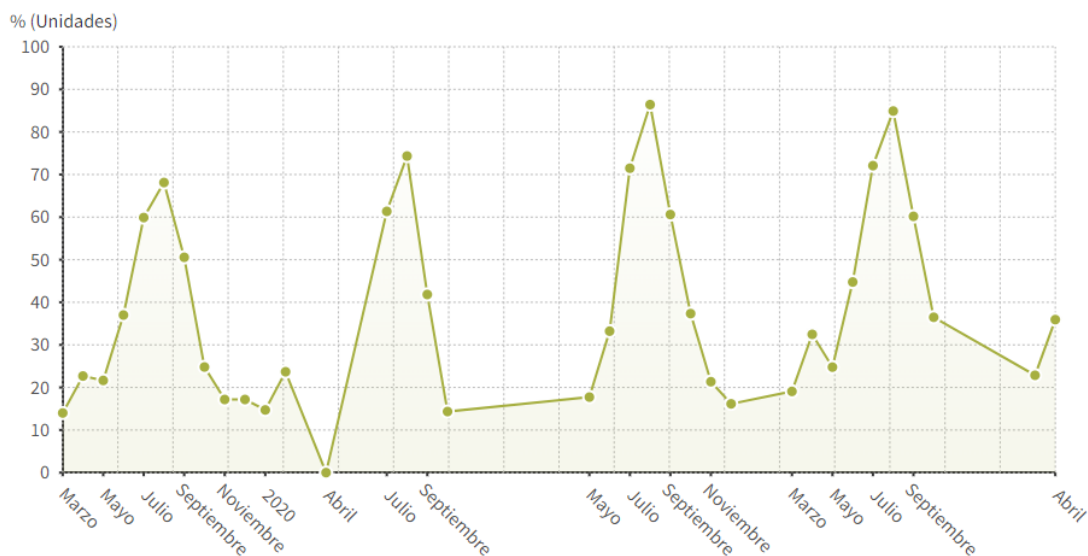
A este respecto, debe tenerse en cuenta que el fenómeno turístico está caracterizado entre otros atributos por ser gran consumidor de espacio [Elies Furió Blasco, Economía, Turismo y Medio Ambiente; pp 166-167]. En el momento que un área determinada se dedica a un uso turístico intenso, es muy difícil atenuar los impactos o devolverla en un estado natural pleno. Por tanto, el desarrollo y la planificación de nuevos destinos costeros o de destinos ya existentes, han de realizarse después de un estudio y medición de todas las variables que influyen en el lugar elegido tratando de minimizar las repercusiones negativas y potenciando el aprovechamiento durable de aquellos recursos que son beneficiosos para el lugar en concreto, como puede ser el paisaje.

La variedad de aprovechamientos turísticos, si hablamos de la costa, es importante, aunque las implicaciones de los mismos dependen en gran medida de su desarrollo y de las características fisiológicas del lugar concreto. En cualquier caso, es necesario abordar el tema del impacto en la costa teniendo siempre presente la variedad de aprovechamientos que este medio puede llegar a albergar y la problemática territorial que nace de la existencia de intereses y usos del suelo contrapuestos (agrícolas, mineros, residenciales, turísticos, etc.) [Elies Furió Blasco, pp 165-171].

En este trabajo, nos centramos en particular en el caso del concejo de Llanes, en el oriente de Asturias, que destaca en su desarrollo territorial por el atractivo que ejerce la singular belleza de su patrimonio natural y cultural, que acarrea presión turística a la par que urbanística, en cierto modo. Llanes es uno de los destinos de prestigio de la costa Cantábrica desde hace más de un siglo y se ve gravemente masificado en períodos vacacionales desde la década de 1980. En algunos aspectos, carece de la infraestructura adecuada, así como de los servicios para atender a la gran afluencia de turistas y visitantes en periodos pico. Pero, sobre todo, precisa de la aplicación efectiva de instrumentos reguladores que garanticen el aprovechamiento del fenómeno turístico sin comprometer la calidad de la experiencia.

Si bien su costa tiene aún menor grado de urbanización que otras zonas del Atlántico y, por supuesto, del Mediterráneo, según la revista Nortes, ya que cuenta con grandes extensiones de terreno de uso agrícola y no edificable, no es así en el caso de la propia localidad llanisca, capital del concejo, o de buena parte de los núcleos de población costeros, donde la urbanización y la presión turística son más notables.

Fig. 1.1. Grado de ocupación de plazas ofertadas en establecimientos hoteleros en Llanes (marzo 2019-abril 2023)



Fuente: INE, www.epdata.es

Pese a la existencia de figuras a distinto alcance administrativo como pueden ser Conjuntos Históricos, Monumentos Naturales o Paisajes Protegidos, la presión turística está teniendo una repercusión que crece con el tiempo. Como consecuencia de ello, existe la necesidad de analizar el desarrollo del fenómeno turístico en la costa llanisca y la capacidad que existe para planificarlo.

Para ello, el estudio de oportunidades y amenazas, el diseño de políticas que regulen el turismo en su conjunto y por sectores en Llanes, esto es, el diseño de un modelo turístico apropiado es algo indispensable para lograr la continuidad del turismo, de modo que mantenga estándares de calidad y trate de evitar la masificación y una reacción local en forma de turismofobia- según OTEA Llanes.

1.1 OBJETIVOS

El principal objetivo de este estudio es valorar si los instrumentos de ordenación existentes protegen o regulan de manera suficiente y correcta, el aprovechamiento turístico de la costa.

El estudio realizado busca concretar en el caso de Llanes para determinar si cuenta con los mecanismos suficientes y, en tal caso, eficientes para controlar el volumen y las prácticas de turismo que acoge el concejo en determinadas épocas del año siguiendo pautas de estacionalidad.

1.2 ESTADO DE LA CUESTIÓN

Las implicaciones del turismo en la costa han sido estudiadas y planteadas por especialistas de materias diversas siendo las áreas de geografía y economía las que más han aportado acerca del tema en cuestión.

Uno de los grandes avances en sostenibilidad fue el establecimiento por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del desarrollo de objetivos; actualmente los 17 ODS de la Agenda 30 son los que marcan la trayectoria a seguir del turismo, así como de otros sectores. Dichos objetivos han de llevarse a cabo para la mejora del conjunto del planeta por lo que cabe destacarlos al hablar de turismo sostenible. Mediante el turismo se pueden llevar a cabo iniciativas y medidas para avanzar hacia la sostenibilidad y economía circular. Existe una relación bidireccional entre turismo y medio ambiente, es decir, el turismo afecta negativamente o positivamente al medio ambiente, aunque sufre del mismo modo las consecuencias de lo que al medio ambiente le ocurre.

Es relevante el informe “Adaptación al cambio climático de zonas urbanas costeras con elevada densidad de población e interés turístico y cultural en España” de la fundación ent con el apoyo del Gobierno de España y la fundación Biodiversidad. En él se trata el tema del impacto que tiene el cambio climático en zonas costeras y los tipos de protección que determinados lugares deberían tener por sus características. Expone además varios estudios distintos en lugares concretos como son Las Palmas de Gran Canaria, La Coruña y Barcelona. Estos lugares son estudiados desde diferentes puntos de vista, aunque tienen importancia las playas como recurso y los usos del suelo costero.

Aparte, en España hay diversos estudios regionales de interés que guardan relación con la temática del trabajo. Por ejemplo, en el País Vasco, cabe destacar la investigación

“Turismo sostenible en Gipuzkoa: desafíos y oportunidades”, llevada a cabo, entre otros organismos, por el Observatorio de Política Exterior de España (OPEX), que indaga en la posibilidad de “generar un turismo sostenible y ordenado que contribuya a generar empleo y riqueza de forma equilibrada y repartida en el conjunto del territorio, evite la masificación y potencia la singularidad de patrones culturales, abriéndose al reconocimiento de otras culturas, idiomas y valores”, según señala el propio informe en el periodo 2015- 2019. Varios han sido los avances en esta investigación, que comienza analizando la importancia del turismo en España y a escala global y europeo, para centrarse en última instancia en la provincia de Gipuzkoa. Expone las prácticas que se han de llevar a cabo para promover el turismo sostenible y el marco en el que se encuadra este tipo de turismo actualmente. Otro punto que estudia el informe y que resulta importante es la ecotasa como fórmula de protección el medio ambiente.

Importantes han sido los avances del autor Víctor Yepes Piqueras en materia de litoral. La investigación que lleva a cabo otorga valor a la playa y la considera, en cierto modo, la base de la actividad turística en la costa, constituyendo un recurso natural importante que sirve como base para la protección del litoral. Según el autor, la playa ha de ser replanteada para mejorar el desarrollo y promover una estructura de gestión correcta enfocada hacia el futuro.

Ve necesario el establecimiento de una gestión integrada de litoral para tratar de manera correcta la zona costera y en concreto, el recurso playa. Este autor utiliza como ámbito geográfico para el desarrollo de sus estudios la costa valenciana.

En Cataluña se conoce un estudio relacionado con la frecuentación turística en el Parque Natural de los Aiguamolls de l'Empordà. Se ha llevado a cabo desde la Universidad Autónoma de Barcelona. En él se analiza el turismo de naturaleza y sus impactos sobre lugares protegidos e indaga en las repercusiones de la frecuentación turística en el Parque Natural de los Aiguamolls de l'Empordà. Se refiere a la historia y a las características del mismo y explica la protección como Parque Natural (y de una parte como Reserva Natural Integral). Sobre este espacio protegido, se analizan todas las actividades que se llevan a cabo, turísticas, de recreo o de tránsito, y sus efectos sobre la naturaleza, teniendo en cuenta los daños que afectan a la fauna y la flora.

Una dimensión interesante del desafío que supone el desarrollo turístico sostenible tiene que ver con la gestión eficiente del agua (Gabarda, Ribas y Daunis, 2015). Se ha trabajado en esta línea, en aplicación a la Costa Brava, para identificar el uso turístico de los recursos hídricos y el impacto que ello provoca. Tiene como objetivo determinar los factores relacionados con la oferta turística que determinan el consumo del agua en la Costa Brava (Girona). Según el estudio, han de realizarse cambios en las estrategias de gestión de los recursos hídricos.

Por otro lado, existe preocupación por la alteración del paisaje como consecuencia de los cambios inducidos por la presión turística. Para el caso de la zona que nos ocupa en este trabajo, se ha identificado una investigación que explica la importancia del paisaje en la formación de una imagen turística que, a su vez, puede deteriorarse por el devenir del propio fenómeno. El paisaje ha de ser preservado a través de distintos mecanismos para que en el tiempo siga siendo un recurso valioso potenciador del territorio en cuestión (Sevilla Álvarez y Rodríguez Pérez, 2019).

En una línea de preocupación por los instrumentos disponibles existe ya a finales del siglo anterior un estudio de Manuel Maurín Álvarez (1999) acerca de la importancia del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias (PORN) como un documento útil para proteger la riqueza patrimonial del Principado, lo cual puede fomentar un turismo sensible en áreas de dominante natural. Más recientemente, referido al oriente de Asturias, se puede señalar un trabajo fin de estudios sobre la saturación o masificación de ciertos lugares costeros. Propone actuaciones beneficiosas para la costa y sus recursos. Reflexiona sobre la protección que estos espacios litorales deben tener para que sigan suponiendo con el paso del tiempo recursos turísticos importantes (Fernández Sanz, 2018).

2 METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta que se puede contemplar una investigación desde varios puntos de vista procedimentales, este estudio utiliza la recopilación de datos de variadas fuentes documentales, profesionales y bibliográficas, que se examinan y analizan para poder abordar los objetivos establecidos en un principio.

Se han utilizado diversas fuentes de información académicas, como pueden ser monografías, manuales, informes, u otros trabajos de grado, pero también periodísticas, como son reportajes, entrevistas o artículos de prensa. Por otro lado, se han utilizado fuentes digitales tales como blogs y páginas web oficiales de organizaciones vinculadas con el turismo o el medio ambiente, como puede ser la OMT o el WTTC. Asimismo, se emplean leyes y planes de ordenación referentes al territorio analizado, que aparecen en el estudio ya que resultan fundamentales para el análisis.

Para evaluar si existen instrumentos adecuados para alcanzar un turismo sostenible en la costa se parte de conceptos teóricos asociados al turismo, al medio ambiente y a la relación entre ambos y posteriormente se examina el caso de Llanes para comprobar si en la práctica cuenta con instrumentos para el desarrollo de un turismo adecuado a las características del medio en el litoral oriental asturiano, el grado de aplicación de los mismos y, como consecuencia del estudio, se presentan algunas recomendaciones que puedan convertirse en actuaciones reales. Estas recomendaciones están basadas en las medidas y determinaciones de la documentación oficial aún escasamente aplicadas, pero también en experiencias de casos similares ocurridos en otros lugares en los que, como resultado, se ha comprobado la reducción del impacto y beneficios tanto para la persona que lo visita como para el propio lugar.

Ha sido necesario analizar, por un lado, los documentos relevantes referidos a la ordenación tanto del territorio en general como de la costa, a escala nacional y regional. Estos documentos aprobados bien por el BOE o en su caso por el BOPA, han servido de base para la elaboración de tablas cuya finalidad es conocer qué determinaciones contienen tales documentos oficiales.

Por otro lado, se han utilizado fuentes de información complementarias para el estudio del caso en concreto, concretamente noticias de prensa de medios nacionales, regionales y locales que expresan la problemática analizada. Y se ha hecho una entrevista a un agente profesional para conocer de forma más cercana y con una visión experta la situación del área estudiada. Se trata de un profesional con experiencia en análisis territorial, urbanismo y ordenación del territorio que emite una visión científico-técnica equilibrada con la que es posible aproximarse a la situación real del lugar.

3 CONTENIDO

Con el fin de responder a la pregunta inicial sobre la existencia de instrumentos adecuados para regular los impactos en la costa y teniendo como referencia los objetivos de este trabajo, por un lado, tomando como áreas de interés concreto de forma más aplicada, hemos obtenido información científico-técnica profesional de un informante clave, así como información de medios de comunicación que evidencian la problemática territorial contemplada en este trabajo. Por un lado, ha sido necesario revisar y analizar documentos normativos y planes de ordenación territorial que prevén la necesidad de planificar el aprovechamiento de la costa.

3.1 ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA COSTA

Para llevar a cabo un análisis detallado y medido de los instrumentos de ordenación que existen, se han tenido en cuenta los documentos más importantes que hacen referencia a la costa. Concretamente, se han analizadolos siguientes:

- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Costas, modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio
- Decreto 63/2022, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias
- Plan Territorial Especial de Ordenación del Litoral Asturiano. BOPA de mayo de 2005
- Plan Territorial Especial del Suelo no urbanizable de Costas (PESC). BOPA de 16 de noviembre de 2016

Aparte de los mencionados, no se ha incluido el planeamiento municipal debido a que ninguno de los planes elaborados en las últimas décadas ha permanecido en vigor. Esta competencia a priori municipal se ejecuta, por este motivo, desde la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA).

Tras estudiar los cuatro documentos, se ha elaborado una tabla para cada uno de ellos en la que son tenidos en cuenta los mismos criterios, éstos seleccionados de forma que se estudien hasta 14 ítems. Incluyen las determinaciones de cada documento referidas a protección y restricciones costeras, regulación de la afluencia, accesos, estacionamiento, usos del suelo y aprovechamiento turístico.

3.1.1 Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Costas, modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio

Tabla 1.3. Análisis de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Costas.

Protección de la costa	La prevé
Regímenes de protección especial para determinadas áreas	Sí, en función de lugares adecuados o no para el uso público
Limitaciones del área costera	Sí. ej. servidumbres de acceso al mar
Regulación de la afluencia	Menciona la regulación de la costa frente a inmuebles, pero no explícita frente a frecuentación de personas
Aprovechamientos turísticos	Sí, a través de competencia municipal
Vegetación	Prevé determinaciones
Conflictos entre actividades, soluciones	Cultivo marino, turismo, ...

Fuente: Elaboración propia según la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Costas

Se trata de una ley que trata el conjunto de la costa española por lo que utiliza referencias genéricas, prevé su protección, aunque de distinta forma en cada lugar y limita en cierto modo la masificación si tenemos en cuenta infraestructuras, aunque no desarrolla el aspecto de la frecuentación de visitantes.

3.1.2 Decreto 63/2022, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias

Tabla 2.3. Análisis del Decreto 63/2022, de 21 de octubre

Restricciones del suelo, calificaciones	Las tiene en cuenta
---	---------------------

Protección de la costa	Por medio de determinaciones de ordenación del territorio regionales
Regímenes de protección especial para determinadas áreas	Si, con niveles de protección-parcial/integral/ambiental
Limitaciones del área costera	Por medio de la gestión urbanística de suelo no urbanizable
Zonas de acceso y estacionamiento	Las tiene en cuenta
Regulación de la afluencia	Referencia al desarrollo de usos terciarios comerciales y de servicios de gran afluencia, en los que se puede incluir el turismo
Usos del suelo	Considera usos permitidos, autorizables, incompatibles, prohibidos
Aprovechamientos turísticos	Sí, ej: zonas verdes de uso público, aparcamientos, aprovechamiento urbanístico, medio,
Conflictos entre actividades, soluciones	Tiene en cuenta el uso agrícola, forestal o ganadero junto al turístico o industrial

Fuente: Elaboración propia a partir de análisis del Decreto 63/2022, de 21 de octubre

El reglamento referente a ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias tiene en cuenta distintos niveles de protección, aunque si tenemos en cuenta la costa, se refiere al suelo no urbanizable y no indaga en él, por tanto, no trata de forma específica la presión que se ejerce sobre la costa. Se entiende que lo reserva para la redacción de un documento más específico, como los dos que siguen.

Por otro lado, este reglamento no se centra en la actividad turística como tal, dado que no tiene ese cometido específico, por lo que no analiza el impacto que tiene en lugares de costa.

3.1.3 Plan Territorial Especial de Ordenación del Litoral Asturiano. BOPA de mayo de 2005

Tabla 3.3. Análisis del documento POLA.

Protección de la costa	Por medio de un conjunto de medidas propuestas por el plan.
Limitaciones del área costera	Prevé aumentar la limitación y potenciación de valores litorales
Vías de tráfico a motor cercanas de manera adecuada al litoral	Plantea la modificación de vías a motor para adecuación a la costa
Zonas de acceso y estacionamiento	Se tienen en cuenta
Propuestas de acciones físicas (ej. Parques playa)	Se tienen en cuenta
Sendas costeras, cicloturistas	Se tienen en cuenta
Regulación de la afluencia	Mediante distintas fórmulas como parques playa, aparcamientos adecuados
Usos del suelo	Contempla la multifuncionalidad
Aprovechamientos turísticos	Hace referencia a modalidades de alojamiento
Campamentos de turismo	Se contemplan
Vegetación	Se contemplan
Conflictos entre actividades, soluciones	Se reconocen

Fuente: Elaboración propia a partir de análisis del documento POLA.

El Plan Territorial Especial de Ordenación del Litoral Asturiano bajo las siglas POLA, es uno de los más completos de los 4 documentos analizados. Estudia muchos de los puntos relevantes para el turismo como, por ejemplo, los campamentos. Además, propone gran cantidad de medidas para, por un lado, delimitar convenientemente el área

costera, y por otro, tratar de reducir los impactos negativos del turismo y otras actividades.

3.1.4 Plan Territorial Especial del Suelo no Urbanizable de Costas (PESC). BOPA de 16 de noviembre de 2016

Tabla 4.3. Análisis del documento PESC.

Restricciones del suelo, calificaciones	Mayores restricciones y más estrictas con este plan
Protección de la costa	Subraya los sitios declarados a través de distintas figuras de protección
Regímenes de protección especial para determinadas áreas	Áreas de interés botánico
Limitaciones del área costera	Las tiene en cuenta
Sendas costeras, cicloturistas	Contempla un tratamiento especial
Regulación de la afluencia	Se contempla
Usos del suelo	Usos potenciales en sector primario (agricultura de regadío, agro ganadería intensiva, forestal productivo, ...)
Vegetación	Establece protección estricta en puntos de interés (Punta Aguamia, Gulpiyuri, Bufones de arenillas, complejo de Cobijeru y bufones de Santiuste)

Fuente: Elaboración propia a partir de análisis del documento PESC.

El Plan Territorial Especial del Suelo no Urbanizable de Costas (PESC), profundiza en el aspecto estudiado e incluye mayores restricciones que los anteriores documentos analizados, resalta la importancia de las distintas figuras de protección y es extenso en cuanto al estudio de los distintos tipos de suelo y sus usos y limitaciones.

Los documentos analizados, establecen, por tanto, medidas para conservar la costa y protegerla de usos y actividades, infraestructuras o equipamientos que puedan dañar y desnaturalizar la rasa costera.

Por medio de las tablas podemos comprobar que los documentos correspondientes tratan temas relevantes que influyen en la costa y lo tratan de formas distintas, más genéricamente o con concreción (en el caso de los dos planes). En su carácter de instrumentos de desarrollo, tanto el Plan Territorial Especial de Ordenación del Litoral Asturiano como el Plan Territorial Especial del Suelo no urbanizable de Costas indagan de forma más concreta en medidas para la protección de la costa frente a la masificación. En ellos nos vamos a basar para analizar un caso de estudio representativo de la temática analizada.

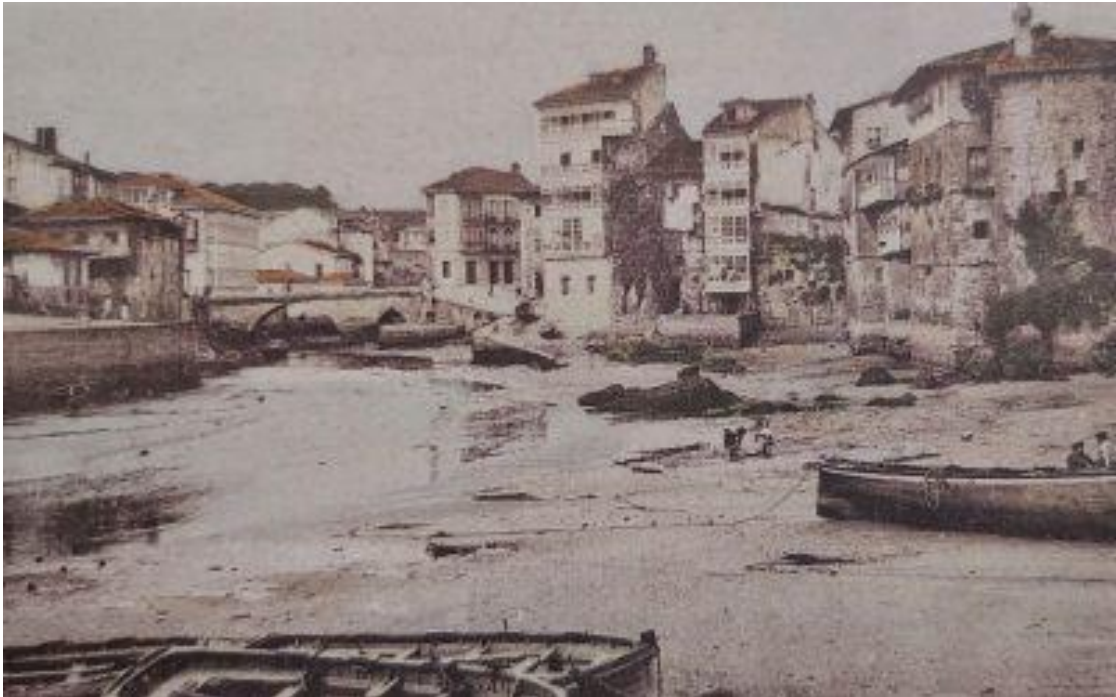
3.2 ESTUDIO DE CASO: CONFLICTOS POR PRESIÓN DE USO TURÍSTICO EN GULPIYURI

Llanes es un espacio litoral con gran consideración institucional y ciudadana por la particularidad y variedad de sus componentes tanto naturales como culturales. En el concejo resaltan valores geológicos, biogeográficos, estéticos, etnográficos, arqueológicos e histórico-artísticos.

En el municipio coexisten varios tipos de turismo, entre ellos, turismo de sol y playa, turismo cultural y etnográfico, esto es debido a la variada oferta con que cuenta el concejo costero de Llanes. Cabe destacar el auge del turismo deportivo en los últimos años en los que puede practicarse golf o diversos deportes de agua como, por ejemplo, *paddlesurf*.

La costa del municipio es la más extensa en cuanto a la superficie se refiere con gran diferencia, si tenemos en cuenta el resto de concejos costeros del Principado de Asturias. En sus 56 kilómetros de costa cuenta con más de 30 playas de distintas formas y valores paisajísticos, un paisaje que ha de ser conservado y preservado teniendo en cuenta el aprovechamiento intenso debido al turismo. El conjunto forma parte del Paisaje Protegido de la Costa Oriental de Asturias.

Fig.1.3. Fotografía de Llanes 1886



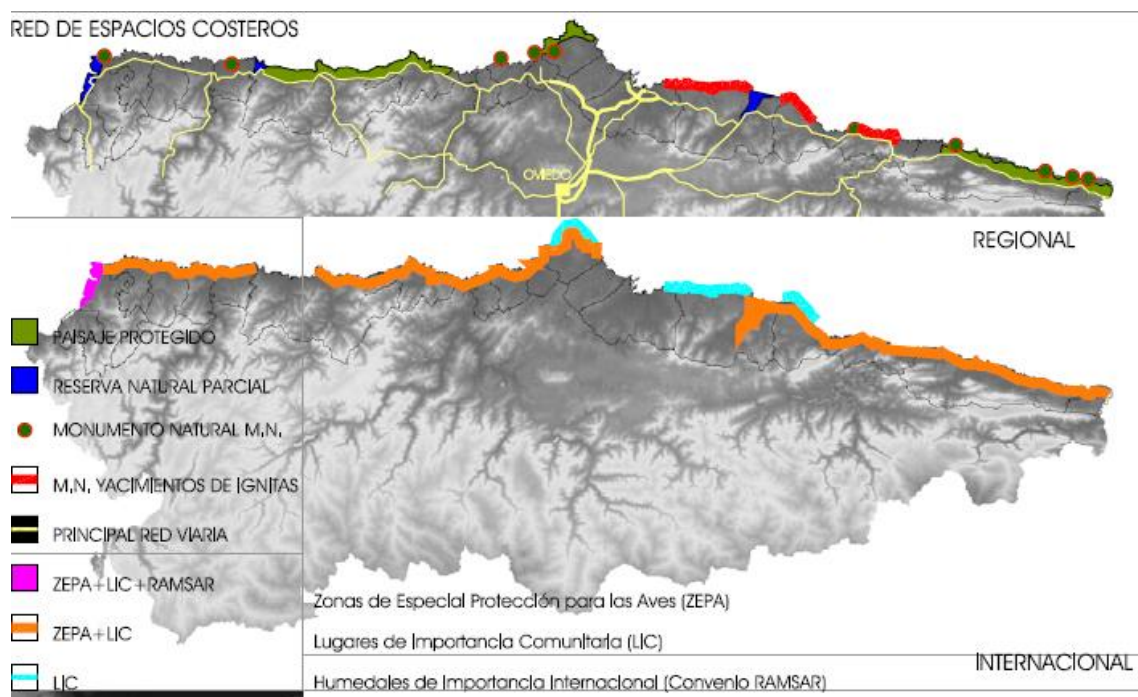
Fuente: Cofradía de Pescadores de Llanes

Fig. 2.3. Puerto deportivo de Llanes 2022



Fuente: Turismo Asturias

Fig. 3.3. Panel explicativo del POLA.



Fuente: POLA

En la imagen anterior podemos ver la extensión de la costa llanisca y su importancia, catalogada como Zona de Especial Protección para las Aves además de estar incluida en el listado de Lugares de Importancia Comunitaria (figuras de protección europeas). Cuenta varios lugares bajo la denominación de Monumento Natural además de constar como Paisaje Protegido (figuras de protección estatales desarrolladas por la Comunidad Autónoma). Para analizar el impacto del desarrollo turístico de forma más detallada el presente trabajo se centra en una de las áreas problemáticas, fundamentalmente en época estival: el área de Gulpiyuri.

La playa de Gulpiyuri está considerada Monumento Natural por Decreto 139/2001 de 5 de diciembre. Esta categoría de protección se contempla en la *Ley de Patrimonio natural y la Biodiversidad* y en el Plan de los Recursos Naturales de Asturias debido a que reúne un interés especial por su singularidad y la importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos – aspectos también recogidos en el Plan Especial de Suelo de Costas.

En concreto, el área señalada de Gulpiyuri, destaca por las formaciones geológicas de interés elevado, ocupa una superficie aproximada de 2,78 Has donde se encuentran

formaciones pratenses, matorral y vegetación halófila, así como fauna representativa como puede ser el cormorán, la gaviota o el paseriforme.

Fig. 4.3. Playa de Gulpiyuri



Fuente: Okdiario

Entre sus rasgos, cabe distinguir la singularidad geomorfológica: se trata de una playa sin mar formada por el hundimiento de una depresión kárstica (dolina); ésta es alcanzada episódicamente por aguas marinas a través de un conducto de unos 70m que circula bajo un murallón calizo de 20 a 30m de altura finalizado en un acantilado. El fenómeno crea el efecto de laguna interior conectada con el mar. El área en cuestión, alberga la que es posiblemente la playa más pequeña del mundo, y que, además, no tiene salida directa a la mar.

3.3 PROBLEMÁTICA DE GULPIYURI EN LA PRENSA

Noticia 1. *Tres playas asturianas, entre las <<más deseadas>> para el verano, según National Geographic*". (El Comercio, de 15 de junio de 2023)

Las playas asturianas del Silencio, Gulpiyuri y Poo se encuentran en la lista de las 25 playas más deseadas en España para este verano según National Geographic. En concreto, la playa de Gulpiyuri además de recibir en la noticia una valoración enfocada al turismo de forma positiva, como las otras dos restantes de la noticia, es criticada por el acceso y estacionamiento del arenal. Cuenta con muy poco estacionamiento y difícil acceso ya que carece de suficiente señalización para llegar a ella, como solución para acceder a Gulpiyuri está recorrer una corta distancia a pie desde la cercana playa de San Antolín donde se puede estacionar. Llama la atención que se critique no poder acceder más fácilmente, desde una perspectiva eminentemente utilitarista, no suficientemente equilibrada o menos enfocada desde la sostenibilidad.

Noticia 2. “El aparcamiento de Gulpiyuri y los del resto de playas de Llanes pendientes de la resolución de la CUOTA para su apertura” (Cope Ribadesella, de 16 de junio de 2022).

Fig. 5.3. Aparcamiento cercano a Gulpiyuri



Fuente: El Comercio

La problemática del aparcamiento de vehículos en las inmediaciones de la playa de Gulpiyuri y otras playas del concejo surge cada año. Los aparcamientos que se crean

en época estival son aprobados por la CUOTA de manera que sigan ciertas pautas que regulen de manera correcta la afluencia y el estacionamiento.

Así mismo en esta noticia el concejal de playas del Ayuntamiento de Llanes, trata el tema de salvamento defendiendo su existencia en más de 14 playas y la limpieza de los arenales que resulta importante debido a la gran afluencia de turismo en cada playa del concejo.

Noticia 3. “Llanes reordena el acceso a las playas de Gulpiyuri y San Antolín”. (La Nueva España, de 16 de junio de 2021)

Fig. 6.3. Playa de San Antolín y aparcamiento



Fuente: El Comercio

Esta medida del Consistorio llanisco pasa por colocar postes de madera a lo largo del camino entre San Antolín y Gulpiyuri para evitar que se estacione en ambas orillas del camino agrícola, de modo que se reducirá el ancho del vial impidiendo el aparcamiento en lugares no aptos para ello. Además, se instalarían cámaras para supervisar el cumplimiento de esta medida. El camino entre San Antolín, la que es la playa más extensa del concejo de Llanes y Gulpiyuri, es parte de la senda costera que atraviesa el oriente asturiano por la que pasan numerosos visitantes.

Se plantea para tratar de evitar atascos y garantizar la seguridad de los peatones, sobre todo, de cara a la época estival con mayor afluencia de visitantes.

Noticia 4. “El colapso turístico de Asturias: cinco lugares en los que tendrás que hacer cola”. (La Voz de Asturias, de 22 de agosto de 2020)

La influencia que tienen las redes sociales y las reseñas o herramientas de búsqueda de localización en el turismo es cada vez mayor. Muchos de los turistas y visitantes que acuden a la playa de Gulpiyuri buscan información antes de llegar a ella, en muchos casos opiniones de personas que ya visitaron el lugar previamente. Existen opiniones de todo tipo ya que depende en gran medida de la época y hora en la que el visitante observe el arenal. Si bien, se repite el patrón de decepción una vez visitada la playa debido a la larga espera hasta llegar a ella, por aparcamiento, señalización o en ciertos casos la masificación de visitantes en el momento de la llegada a la playa. Muchos de los usuarios tienen altas expectativas y piensan que al tratarse de una playa podrán pasar el día en ella, cuando al llegar al lugar perciben una pequeña extensión, más para contemplar que para hacer uso de ella como tal.

Noticia 5. “La playa más pequeña del mundo está...en España”. (ABC, 13 de septiembre de 2014, actualizada el 20 de octubre de 2015)

Fig. 7.3. Playa de Gulpiyuri y alrededores vista desde el aire



Fuente: Turismo en Llanes

La playa de Gulpiyuri es considerada la playa más pequeña del mundo y además es una playa interior; su curiosa formación entre otros aspectos, la hacen única. Según la fuente ABC, el acceso al arenal es sencillo, aunque no lo es encontrarlo. La buena conservación de Gulpiyuri puede ser debida a este aislamiento ya que solo se accede a pie desde Naves y San Antolín y a que no es posible una gran masificación del arenal debido a sus reducidas dimensiones, por ejemplo, en marea alta su capacidad es casi nula y no cuenta con gran profundidad para el baño. Si bien es cierto que, aunque la playa en sí no sufra tanta afluencia de bañistas, son muchos los visitantes que llegan al entorno para visitarlo, por lo que hay gran movimiento de entrada y salida.

3.4 VISIÓN DE LOS AGENTES TERRITORIALES

Para conocer una visión equilibrada de los agentes territoriales y profesionales a cerca del territorio y la problemática tratada ha parecido oportuna la realización de una entrevista a un profesional especialista en ordenación del territorio y urbanismo, además vecino y usuario del espacio; por tanto, conocedor de la problemática del concejo de Llanes. El fin de la entrevista obtener una visión integrada y con rigor científico-técnico, acompañada de perspectiva ciudadana, respecto a la presión turística en la playa de Gulpiyuri, la existencia de instrumentos de ordenación adecuados y en su caso, el uso oportuno de éstos.

1. Cargo/dedicación

Profesor e Investigador en el área de Análisis Geográfico Regional, personal en plantilla del Departamento de Geografía de la Universidad de Oviedo. Analista y redactor de planeamiento urbanístico en el municipio. Vecino de Posada de Llanes.

2. ¿Cómo se contempla el turismo, con qué papel se hace desde la perspectiva del planeamiento en Llanes, qué importancia tiene e inversiones, brevemente?

Desde el ámbito del Planeamiento convendría comenzar por apuntar que Llanes no dispone de instrumento de Planeamiento General, un caso único en el litoral cantábrico. Por este motivo, hablar de cómo se contempla el turismo o qué papel se hace desde la

perspectiva del planeamiento municipal nos lleva a tomar en consideración los dos únicos instrumentos urbanísticos municipales que en la actualidad están en alguna de las fases de la tramitación. El primero de ellos el borrador del Plan General de Ordenación cuya segunda aprobación inicial fue tramitada en el Pleno Municipal en el mes de septiembre de 2022 y por otro lado, las Normas Subsidiarias impulsadas conjuntamente por el Ayuntamiento de Llanes y por el Principado de Asturias y que han terminado la fase de alegaciones. Por lo tanto, ninguno de los dos se encuentra vigente.

No obstante, haciendo repaso a las determinaciones de ambos documentos, los dos reconocen en sus memorias informativas el peso del turismo en Llanes y en cuanto a las propuestas de ordenación, el borrador del Plan General presenta propuestas encaminadas hacia un turismo más sostenible y el fomento de la desestacionalización, en este sentido se promueven sendas ciclopeatonales de acceso al litoral.

Estos planes, dado que son instrumentos de la planificación física solo ordenan el suelo y establecen la normativa para regular usos e intensidades en los aprovechamientos.

3. Suponiendo que no se tratan todas por igual, debido a la importancia y valores de cada una, ¿qué motiva el aumento de presión sobre Gulpiyuri?

A principios de la década de los años noventa la playa de Gulpiyuri apareció en algunos de los canales de mayor difusión de aquella época a nivel nacional. El diario El País publicó un especial con las playas más llamativas y desde entonces se convirtió en uno de los lugares más visitados de la costa oriental. El hecho de conformar un sistema kárstico en el que el agua se cuela entre las galerías horadadas en la roca caliza dota a esta playa de una notable peculiaridad que ha sido al tiempo el referente narrativo en el que se construyen gran parte de los dispositivos que la promocionan, la playa en la que no se ve el mar. Si a esto le añadimos la construcción del tramo de la A-8 y el enlace situado a escasos metros de la playa, (pese a las protestas ecologistas que mediante acampadas y manifestaciones reclamaban otro trazado) la accesibilidad al enclave se vio muy alterada, pasando de ser una especie de lugar secreto, recóndito, a convertirse en uno de los lugares más visitados de la costa oriental de Asturias.

Durante la segunda mitad de los noventa, el turista, visitante o veraneante era más bien de un perfil que había buscado la manera de llegar en un mapa, que conocía a alguna

persona del lugar que le indicase el camino o bien una especie de descubridor de lugares a la manera del antiguo aventurero. Ese perfil de turista ha ido dando paso paulatinamente a otro muy diferente que conviene situar en el contexto de la democratización del acceso a internet y el auge de la información geolocalizada. Así, entre el 2000 y 2010, comienza a generarse un importante flujo de visitantes, especialmente en temporada estival, alentados por las facilidades ofrecidas por Google Maps, Google Earth, diferentes blogs y páginas especializadas, etc. Otra etapa posterior se encuentra desde 2010 hasta la actualidad, indico ese año, no solo por el cambio de década sino también porque es el inicio de Instagram. Se observa en los últimos años un efecto llamada provocado por la constante creación de contenido a través de esta y otras redes sociales y un afán por descubrir lo que otros han visto.

Además de estos factores, la construcción de la autovía no solo ha favorecido el aumento de la accesibilidad a la rasa costera, sino que, a otra escala, ha fomentado la llegada de más turistas, la construcción de más viviendas secundarias y en consonancia una mayor afluencia que alcanza máximos absolutos en época estival pero que también ofrece episodios de relativa afluencia en determinados fines de semana o fechas señaladas.

4. En cuanto al estacionamiento y señalización, ¿crees que son eficaces para controlar el turismo que llega a la playa?

No. Considero que tanto la regulación del estacionamiento como la señalización horizontal no son más que medidas estéticas que tienen escasa influencia en la gestión de la canalización de flujos turísticos. Es frecuente la acumulación de vehículos en las márgenes de los caminos rurales y ocasionalmente incluso en el arcén de las rampas de salida y entrada a la autovía. Se producen embotellamientos por congestión y el tránsito entre la Playa de San Antolín y Gulpiyuri se convierte en un recorrido incómodo para el peatón, con un continuo tráfico de vehículos que levantan polvo y distorsionan la belleza del entorno. La señalización horizontal, aunque está bien clara y en términos generales bien instalada, parece en ocasiones invisible. No se trata de un problema exclusivo de esta playa, sino de toda la franja costera del concejo de Llanes. Se incumple tanto por turistas como por vecinos.

Desde mi punto de vista, es necesario prohibir el acceso rodado a las inmediaciones de la playa de Gulpiyuri y acceder a la playa caminando bien desde Naves o bien desde San Antolín. Eso conllevaría cerrar el acceso desde el enlace con la A-8 y cerrar el camino entre la playa de San Antolín en dirección a Hontoria. Ofrecer aparcamientos regulados en Naves y caminar, que es muy sano. Replicaría medidas similares en otros arenales del concejo véase Cuevas del Mar, Torimbia, etc. El valor del turismo en Llanes viene de la belleza de su paisaje, andando se contempla mejor.

5. Teniendo en cuenta la masificación de Gulpiyuri, ¿qué medidas están en vigor actualmente para controlar eso? ¿Están en relación con los documentos de ordenación?

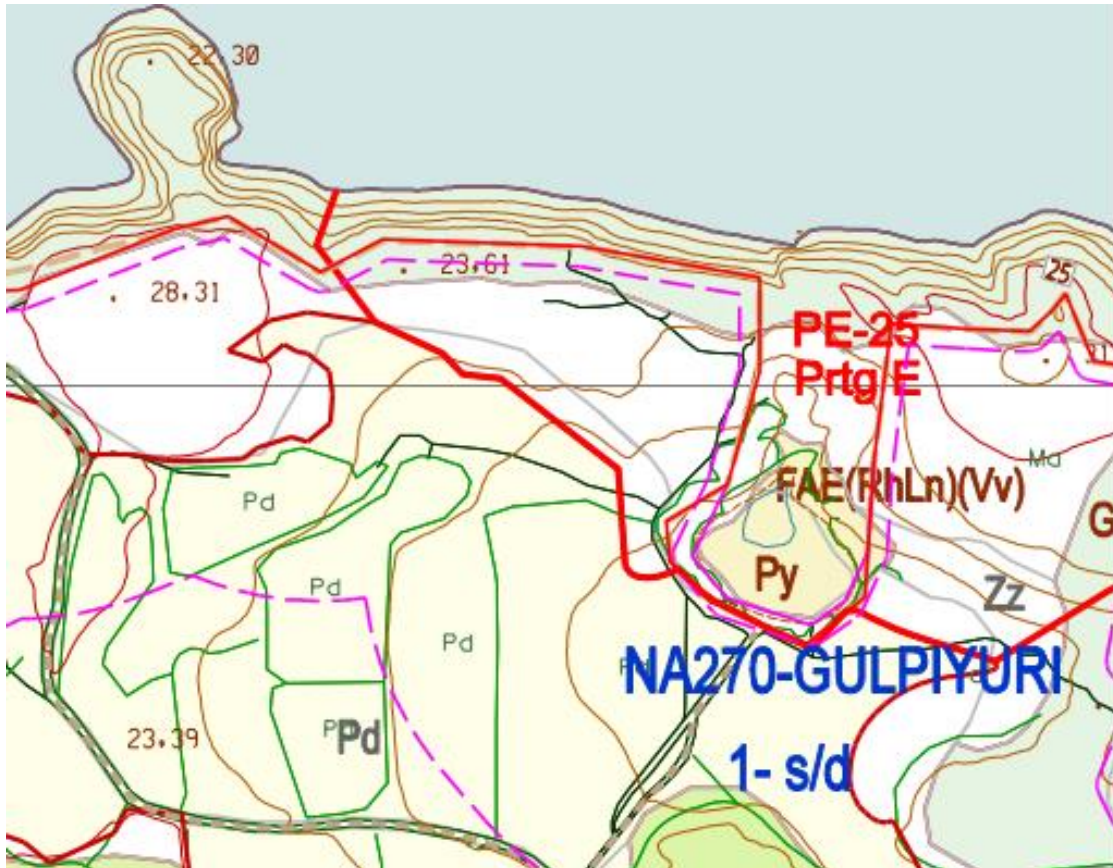
Las medidas que se encuentran en vigor son las que pone en marcha el propio Ayuntamiento de Llanes en colaboración con la policía local y la guardia civil. Son medidas que tratan de asimilar el impacto producido en episodios de alta afluencia pero que no van a las causas de la aglomeración. No se han puesto en marcha medidas mitigadoras. Se trata solamente de señalización horizontal y la habilitación de aparcamientos temporales en praos particulares o con convenio municipal.

No están en relación con los documentos de ordenación porque no está previsto la ejecución del parque-playa que contempla el POLA ni se ha regulado el acceso mediante itinerarios ciclopeatonales como proponen los instrumentos de ordenación urbana en tramitación.

6. ¿Recogen el POLA y el PESC otras medidas que estén pendientes de aplicación?

De acuerdo con el PESC, la Playa de Gulpiyuri se representa con el código NA270-GULPIYURI 1-s/d. que siguiendo la leyenda del inventario de playas implica que se trate de una playa natural, de valor ambiental alto, intensidad de uso moderada y sin datos de calidad de las aguas y no se contemplan ni parques playa, ni sendas costeras de nueva creación, ni puntos de control de tráfico a motor, ni aparcamientos ya sean estos para todo el año o temporales para la época estival.

Fig. 8.3. Plano Gulpiyuri



Fuente: POLA

El planeamiento territorial únicamente indica una ubicación adecuada para la construcción de un parque playa al oeste de la Playa de San Antolín como se indica en la imagen siguiente. Ese parque-playa lleva por código POLA-LI41-44.

Fig. 9.3. Plano territorial zona de Gulpiyuri y San Antolín



Fuente: POLA

7. ¿Existe suficiente concienciación sobre la necesidad de aplicar los planes del litoral?

Parece que no. En Llanes la dinámica de los últimos años, tanto desde el ámbito político, como del empresarial y en gran medida, con mucho apoyo vecinal, pone de manifiesto que se interpreta el suelo como un recurso económico y el turismo como la actividad de la que obtener buena parte de los recursos que permiten una calidad de vida notable. Así pues, cualquier medida que tenga como objetivo condicionar el desarrollo económico derivado de la actividad turística se encuentra con una fuerte oposición. Tal es así, que muchas de las señales horizontales o cierres de caminos se vandalizan por parte de vecinos que consideran que es mucho mejor que haya tránsito y gente.

Al mismo tiempo se permiten actividades en suelo no urbanizable de costas que alguna administración ha tenido que aprobar. En el ámbito de Gulpiyuri mismamente resulta llamativo como ha surgido un bar, primero de manera temporal y ahora cada vez con más elementos fijos. De acuerdo con la normativa que regula los usos del suelo en el Suelo No Urbanizable de Costas (SNU-C):

- Usos Permitidos: (aquellos que solo requieren licencia municipal)
- Agrícolas y forestales que no comporten edificación.
- Agrícola y ganadero tradicionales.
- Forestal.

- Las Dotaciones urbanísticas contempladas en el artículo 10 del ROTU

Usos Autorizables: Aquellos que deben contar con la aprobación del organismo de cuenca y de la autoridad competente en materia de costas.

- Accesos rodados y peatonales a la costa, los primeros con carácter más restrictivo, diferenciando el tramo de costa de que se trate y la proximidad a las playas.
- Más allá de la franja de quinientos metros se podrá considerar como usos autorizables las edificaciones para uso agrícola y ganadero sin carácter industrial.
- En los terrenos situados a más de 500 m de distancia de la ribera del mar la realización de nuevas construcciones auxiliares agropecuarias, excluida la vivienda, casetas de aperos y similares en las condiciones reguladas por el artículo 2.4 del POLA.
- Ampliación de edificaciones agropecuarias realizadas como expansión de instalaciones actuales en las condiciones del artículo 2.5 del POLA.
- Realización de instalaciones de acuicultura, en las condiciones del artículo 2.14 del POLA.
- Accesos rodados, peatonales y ciclistas de conexión entre núcleos.
- Aparcamientos en las condiciones previstas expresamente por el POLA.
- Dotacional de Equipamientos en instalaciones temporales susceptibles de localizarse en el Dominio
- Público Marítimo Terrestre (casetas, kioscos, bares de playa o similares).
- Servicios urbanos: Infraestructuras subterráneas de interés social o instalaciones de depuración de servicio de poblaciones, instalaciones preexistentes o carreteras cuya ejecución sin atravesar al área supusiera un encarecimiento o una desvirtuarían técnicamente inaceptable. En las condiciones del artículo 2.6 del POLA.
- Espacios libres: áreas recreativas de descanso o parques.
- Instalaciones deportivas al aire libre, cuando carezcan de edificación de cualquier tipo.

Fig. 10.3. Zona anexa a Gulpiyuri (2010)



Fuente: Google Maps

Fig. 11.3. Zona anexa a Gulpiyuri (2016)



Fuente: Google Maps

Fig. 12.3. Chiringuito en las proximidades de Gulpiyuri (2016)



Fuente: Google Maps

Después de analizar la entrevista a un agente profesional y contrastarla con la visión de los medios de comunicación, podemos apreciar que en la práctica gran parte de las medidas adecuadas no se llevan a cabo y ciertas iniciativas que se proponen no se adecuan con las necesidades reales de ordenación del concejo ni en concreto del área de Gulpiyuri. Bien es cierto que los medios de comunicación muestran en su mayoría la

parte positiva del arenal, sobre todo si tenemos en consideración medios nacionales e incluso internacionales.

Existe margen de actuación suficiente para llevar a cabo regulaciones y medidas de protección en la costa llanisca planteadas en los planes de ordenación PESC y POLA, o del futuro planeamiento municipal (si se aprueba) que regulen en buena forma la presión por uso turístico existente en el municipio.

Los planes PESC y POLA plantean diversas soluciones a la problemática presente en Llanes, más aún en la rasa costera. Las sendas ciclopeatonales o los parques-playa que se plantean pueden constituir soluciones a problemas como los que están presentes sobre todo en época estival con gran afluencia de visitantes. Existen mecanismos para actuar frente a la masificación, aunque no se utilizan y las medidas que sí se llevan a cabo hoy en día, no son suficientes para frenar la presión desde el origen.

Para el conjunto de la costa, deben convivir numerosas actividades que en muchos casos son difíciles de gestionar de forma conjunta debido al conflicto de intereses, por esta razón deben tratarse desde los documentos oficiales y con métodos de coparticipación para tratar de reducir el impacto hacia el otro. En el caso de Gulpiyuri, coexisten distintos usos en sus inmediaciones clasificados en permitidos y autorizables, esta clasificación está hecha en base a normativas para minimizar el impacto que ciertos usos puedan tener sobre el terreno.

3.5 RECOMENDACIONES: A MODO DE VERIFICACIÓN

Después de haber analizado conceptos a nivel genérico y específico, la visión de agentes profesionales y medios de comunicación, cabe hacer una serie de recomendaciones de forma concreta para el caso de Gulpiyuri del que se ha estudiado detenidamente su situación.

Es necesario que se tenga en cuenta la presión turística de la zona para tratar de reducirla desde su origen, una forma de que esto sea efectivo es por medio de cupos diarios o regulación de la capacidad de carga para controlar las personas que podrán visitar el enclave sin dañar el ecosistema.

La regulación de los vehículos que llegan a Gulpiyuri ha de incrementarse de igual manera para encontrar una solución a los atascos en época de mayor afluencia de visitantes, bien mediante el acondicionamiento de aparcamientos en lugares apropiados no muy cercanos a Gulpiyuri, de manera que sea una senda desde el propio aparcamiento hasta el arenal o estableciendo lugares de estacionamiento cercanos a Gulpiyuri (como en otros lugares de la costa) en los que se permita estacionar un tiempo máximo para así rotar y que mayor número de visitantes puedan acudir a la playa en cuestión (aunque esta cuestión requiere estudio y reflexión). La solución que propone el POLA, pasa por la construcción o adecuación de un parque-playa al oeste de la playa de San Antolín la cual conecte con la senda que se dirige hacia Gulpiyuri. Pueden compatibilizarse con las medidas a consolidar por el planeamiento municipal futuro, que habrá de estar coordinado con POLA y PESCA.

El hecho de que solo se pueda acceder a pie o desde el pueblo de Naves, dificulta la llegada de turistas por lo que se reduce así la presión. Esta es una medida que a día de hoy se está utilizando y que debería de mantenerse en el tiempo, busca reducir la presión, aunque no es adecuada para proteger al arenal frente a la masificación en todos los sentidos y aunque tiene influencia en la presión, ésta es escasa.

Aunque es complejo, la publicidad y el marketing, debidamente orientados al fomento de una visita responsable y desestacionalizada, pueden llegar a ayudar en gran medida a la disminución de la presión turística en Gulpiyuri. Se trataría de motivar a los visitantes a descubrir el arenal en días de menor afluencia y la experiencia por tanto será mejor debido a la relación percepción-expectativa, la cual será más alta.

La promoción de visitas guiadas en ciertos meses del año, puede ser otra forma de reducir el impacto del turismo en el área de Gulpiyuri. De esta manera, las visitas al arenal se realizarían de forma controlada y medida con unos horarios fijados coincidiendo con marea alta, en su mayoría o totalidad, además de incluir explicaciones del lugar, así como de los alrededores y con un máximo de personas que visitan el arenal al día.

Estas visitas pudiendo estar realizadas por guías locales del concejo ofrecerán a los visitantes una visión diferente, aunque mejorada y experimentada del arenal al tratarse

de experiencias únicas en las que se incluiría información, visita del lugar y ruta a pie desde un punto de encuentro como puede ser Naves. A esta visita podrían incluirse la visita a otras playas y puntos de interés, aprovechando la cercanía, en la misma costa como son la playa de la Huelga, la Cala Bígaro o la Cala Marte, lugares menos conocidos que Gulpiyuri aunque con grandes valores que cabe resaltar.

La existencia de certificados de calidad puede suponer una medida a la hora de reducir el impacto en la frecuentación costera, por medio de certificados como las normas ISO referidas a la calidad ambiental; pueden impulsarse otras medidas que ayuden a conservar lugares de alto valor. Gulpiyuri se encuentra dentro de la categoría de Monumento Natural y otras figuras de protección como es el de Paisaje Protegido, lo cual no significa que carezca de protección, aunque puede que no resulte suficiente para dotar al arenal de métodos de regulación adecuados para evitar gran presión turística.

Estos certificados de calidad como las ISO 14000 de la gestión de la calidad ambiental deben ser impulsados por parte de los organismos de cada territorio.

4 CONCLUSIONES

A raíz de este trabajo podemos comprobar la existencia de instrumentos suficientes para reducir el impacto que tiene la frecuentación por uso turístico en el territorio. Otra cuestión es que se estén aplicando suficientemente.

La masificación constituye uno de los impactos negativos más visibles, esto se produce cuando no se toman las medidas pertinentes y se permite que se degrade ambientalmente un lugar lo que trae consigo con gran crecimiento en número de turistas y disminución de la calidad del lugar y de la experiencia.

En el caso de las actividades turísticas, los impactos que pueden ocasionar al medio ambiente dependen de las características del desarrollo turístico y del ecosistema que las rodea.

A escala global, son muchas las medidas que pueden llevarse a la práctica para que la turística constituya una actividad respetuosa y concienciada con el medio ambiente; a día de hoy se están llevando a cabo numerosas prácticas en muchos puntos para hacer del turismo una actividad más sostenible.

A nivel local, si tenemos en cuenta el concejo de Llanes, existe margen suficiente aún para realizar grandes avances y reducir la presión por uso turístico.

Tanto el Plan Territorial del Suelo No Urbanizable de Costas (PESC) como el Plan Territorial Especial de Ordenación del Litoral Asturiano (POLA), plantean medidas y recomendaciones que en muchos casos no se llevan a la práctica. En Llanes no existe la suficiente concienciación sobre la necesidad de aplicar plenamente planes de litoral como son los anteriormente descritos por lo que resulta un reto que el recurso se adecue a ellos. El suelo es visto como motor económico y la actividad turística como forma de aprovecharlo. Algunos agentes del territorio ven el interés económico antes que el medioambiental; aunque es cierto que el turismo es de gran importancia en el concejo, no lo es menos que han de ser protegidos los recursos que hacen del territorio un lugar atractivo.

Debe existir un equilibrio entre conservación y aprovechamiento para así garantizar la conservación de recursos sin fosilizarlos, es decir siendo ejemplares. El paisaje ha de ser preservado y el turismo debe constituir una de las actividades que lo haga.

5 BIBLIOGRAFÍA

- ABC (2015): “La playa más pequeña del mundo está...en España”. Disponible en: <https://www.abc.es/viajar/playas/20140913/abci-playa-pequena-mundo-201409091656.html> [Consultado el 18 de junio de 2023]
- Ayuntamiento de Llanes: <https://www.ayuntamientodellanes.com/urbanismo/> [Consultado el 31 de febrero de 2023]
- Cope Ribadesella (2022): “El aparcamiento de Gulpiyuri y los del resto de playas de Llanes pendientes de la resolución de la cuota para apertura”. Disponible en: <https://coperibadesella.com/16/06/2022/el-aparcamiento-de-gulpiyuri-y-los-del-resto-de-playas-de-llanes-pendientes-de-la-resolucion-de-la-cuota-para-su-apertura/> [Consultado el 10 de junio de 2023]
- Decreto 63/2022, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (BOPA n.º. 211, de 3 de noviembre)
- El Comercio (2023): “La hostelería llanisca defiende la calidad para evitar la masificación y la turismofobia”. Disponible en: <https://www.elcomercio.es/asturias/oriente/hosteleria-llanisca-defiende-calidad-turismofobia-20230123015527-nt.html> [Consultado el 22 de febrero de 2023]
- El Comercio (2023): “Tres playas asturianas, entre las <<más deseadas>> para el verano, según National Geographic”. Disponible en: <https://www.elcomercio.es/planes/tres-playas-asturianas-deseadas-verano-segun-national-geographic-20230615142948-nt.html> [Consultado el 16 de junio de 2023]
- Elies Furió Blasco (1996). Ed. Universitat de València: Economía, turismo y medio ambiente
- Epdata: “Llanes- La ocupación de los hoteles en el municipio, en datos y gráficos”. Disponible en: <https://www.epdata.es/datos/ocupacion-hoteleria-hoteles-datos-graficos-municipios/143/llanes/4117> [Consultado el 19 de junio de 2023]
- Fernández Sanz, Sergio. Universidad de Oviedo (2018). Disponible en: <https://digibuo.uniovi.es/dspace/handle/10651/47823> [Consultado el 23 de marzo de 2023]
- Fundación Ent, Ministerio del Gobierno de España. Adaptación al cambio climático de zonas urbanas costeras con elevada densidad de población e interés turístico y cultural en España. Disponible en: <https://www.miteco.gob.es/es/cambio->

[climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/adaptacion_cc_zonas_urbanas_costeras-2017_tcm30-485924.pdf](#)

[Consultado el 10 de febrero de 2023]

- Gallego García, Amara. Indicadores de Sostenibilidad Turística. Facultad de ciencias empresariales y turismo Ourense. Disponible en: http://fcetou.uvigo.es/docs/docencia/tfg/premios/JMPC-2014_Amara.pdf [Consultado el 15 de marzo de 2023]
- Hosteltur: “El turismo el sector que más riqueza aporta a la economía española”. Disponible: https://www.hosteltur.com/130893_el-turismo-el-sector-que-mas-riqueza-aporta-a-la-economia-espanola.html [Consultado el 20 de enero de 2023]
- IH Cantabria, Asistencia Técnica a la elaboración de un estudio sobre la adaptación al cambio climático de la Costa del Principado de Asturias. Disponible en: https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/informe_final_act_4_asturias_tcm30-163202.pdf [Consultado el 22 de marzo de 2023]
- Sevilla Álvarez, J. y Rodríguez Pérez, C. (2019). Relevancia y desafíos del paisaje en la formación de una imagen turística de prestigio: la Costa de Llanes (Asturias).
- La Nueva España (2013): “Llanes opta por no señalizar la playa de Gulpiyuri <<para evitar su masificación>>”. Disponible en: <https://www.lne.es/oriente/2013/04/16/llanes-opta-senalizar-playa-gulpiyuri-20668318.html> [Consultado el 11 de junio de 2023]
- La Nueva España (2021): “Llanes reordena el acceso a las playas de Gulpiyuri y San Antolín”. Disponible en: <https://www.lne.es/oriente/2021/06/16/llanes-reordena-acceso-playas-gulpiyuri-53351971.html> [Consultado el 16 de junio de 2023]
- La Voz de Asturias (2020): “El colapso turístico de Asturias: cinco lugares en los que tendrás que hacer cola”. Disponible en: <https://www.lavozdeasturias.es/noticia/asturias/2020/08/18/colapso-turistico-asturias-cinco-lugares-tendras-cola/00031597785689368668868.htm> [Consultado el 18 de junio de 2023]
- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (BOE-A-1988-18762)
- Maurín Álvarez, M. (1999). Espacios naturales, ordenación territorial y desarrollo sostenible en la Asturias de hoy. *Ería*, (50), 291–303. <https://doi.org/10.17811/er.0.1999.291-303> [Consultado el 15 de marzo de 2023]
- Pérez de las Heras, M (2004). Ed. Grupo Mundi- Prensa: Manual del Turismo sostenible. Cómo conseguir un turismo social, económico y ambientalmente responsable.

- Revista Nortes (2020): ¿Cómo evitamos que la costa asturiana muera de éxito? Disponible en: <https://www.nortes.me/2020/09/03/como-evitamos-que-la-costa-asturiana-muera-de-exito/> [Consultado el 26 de enero de 2023]
- OPEX. Turismo sostenible en Gipuzkoa: desafíos y oportunidades (90/2017)
- Romagosa Casals, Francesc. Impactos de la frecuentación en el Parque Natura de los Aiguamolls de l'Empordà. Investigaciones Geográficas. Universidad de Alicante. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/176/17618757006.pdf> [Consultado el 23 de marzo de 2023]
- Statista (2022): “El turismo en las costas de España”. Disponible en: <https://es.statista.com/temas/3621/el-turismo-de-costa-en-espana/#editorsPicks> [Consultado el 31 de enero de 2023]
- Turismo en Llanes (2015): “30 playas, 30 tesoros, en Llanes”. Disponible en: <https://turismoenllanes.es/%E2%9C%94-30-playas-30-tesoros-vamos-a-elegir-entre-todos-la-mejor-playa-de-llanes-2015/> [Consultado el 11 de junio de 2023]
- Universidad de Alicante. 2015. Desarrollo turístico y gestión eficiente del agua. Una oportunidad para el turismo sostenible en la Costa Brava (Girona). Disponible en: <https://rua.ua.es/dspace/handle/10045/47828> [Consultado el 23 de marzo de 2023]
- Yepes Piqueras, V. (1999). LAS PLAYAS EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL LITORAL. *Cuadernos de Turismo*, (4), 89–110. Recuperado a partir de <https://revistas.um.es/turismo/article/view/22881>